Tema: Autoriza al DEM Convenio con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial.

Fecha: 19/12/2007

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2484/2007

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, (MSAL); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial Nº 3388/06 de fecha 30 de agosto de 2006 se creo el seguro Materno Infantil Provincial y la Unidad del Seguro Provincial (UGSP), con facultades suficientes para dirigir y administrar el mismo;

que la UGPS se encuentra facultada para suscribir compromisos de gestión con los prestadores habilitados; que el Municipio de Río Grande esta interesado en trabajar conjuntamente con la UGSP para la implementación del seguro materno infantil provincial, para lo cual es necesario celebrar un convenio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el Convenio con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, cuyo modelo se incorpora como parte de la presente.
- **Art. 2°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones presupuestarias necesarias y a dictar los actos administrativos que fueran menester para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio aprobado en el art. 1° de la presente.
- **Art. 3°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de una cuenta corriente de afectación específica.
- Art. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2007. Fr/OMV